

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 07/06/2024, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifica el anexo I.A de la Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro Electrónico Tributario. [2024/4658]

La Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro Electrónico Tributario habilitó la posibilidad de que los ciudadanos pudieran utilizar técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Administración tributaria regional.

El desarrollo de las aplicaciones informáticas de esta Administración tributaria regional posibilita ampliar la relación de los ciudadanos con la Administración por esta vía, incluyendo la solicitud de prórroga del plazo de presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La disposición final primera de la Orden de 17/12/2014 faculta a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego para dictar las normas necesarias para el desarrollo de esta, así como para la modificación de sus anexos.

Por todo ello, de conformidad con las competencias reconocidas en el artículo 11 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Dispongo

Primero. Modificar el anexo I.A de la Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro Electrónico Tributario, referente a la Relación de documentos administrativos que pueden presentarse a través del Registro Electrónico Tributario, así como los que pueden remitirse a través de este, sustituyéndolo por el que se recoge a continuación.

A) Relación de documentos administrativos que pueden presentarse a través del Registro Electrónico Tributario.

Autoliquidaciones
Modelo 042. Tasa fiscal sobre el juego: Rifas, tómbolas, apuestas, combinaciones aleatorias y Otros juegos que se desarrollen por medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos.
Modelo 043. Tasa fiscal sobre el juego. Bingo.
Modelo 044. Tasa fiscal sobre el juego. Casinos de Juego y Establecimientos de juegos de casino.
Modelo 045. Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas o aparatos automáticos.
Modelo 600. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
Modelo 610. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pago en metálico del impuesto que grava: I - Los documentos negociados por Entidades Colaboradoras. II - La emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden.
Modelo 620. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Transmisiones de determinados medios de transporte usados.
Modelo 630. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pago en metálico de letras de cambio.
Modelo 650. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Adquisiciones "mortis causa".
Modelo 651. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Adquisiciones "inter vivos".
Modelo 655. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Consolidación de dominio.
Modelo 701. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Autoliquidación trimestral.
Modelo 702. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Autoliquidación final.
Modelo 801. Resguardo de depósito de garantía en efectivo

Solicitudes
Modelo 046.1531. Solicitud de emisión de certificación de estar al corriente de pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Modelo 400. Formulario de carácter general en materia tributaria o recaudatoria.
Modelo 401. Solicitud de Información Sobre el Valor a Efectos Fiscales de Bienes Urbanos
Modelo 403. Solicitud de Información sobre el Valor a Efectos Fiscales de Bienes Rústicos
Modelo 406. Solicitud de prórroga del plazo de presentación del Impuesto sobre sucesiones y donaciones.
Modelo 410. Recurso de reposición contra actos tributarios o recaudatorios.
Modelo 412. Solicitud de rectificación de autoliquidación.
Modelo 413. Solicitud de devolución de ingresos indebidos.
Modelo 414. Solicitud de tasación pericial contradictoria.
Modelo 415. Reclamación económico-administrativa contra actos tributarios o recaudatorios (tributos cedidos)
Modelo 416. Recurso contra la ejecución de reclamaciones económico-administrativas (tributos cedidos)
Modelo 417. Reclamación económico-administrativa contra actos tributarios o recaudatorios (recursos propios)
Modelo 418. Recurso contra la ejecución de reclamaciones económico-administrativas (recursos propios)
Modelo 434. Documento individualizado de adhesión a un acuerdo o convenio de colaboración social en la aplicación de los tributos
Modelo 440. Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas (tributos cedidos)
Modelo 441. Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas (excepto tributos cedidos)
Modelo 465. Solicitud de compensación de deudas.

Segundo. La presente resolución se aplicará a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de junio de 2024

La Directora General de Tributos y Ordenación del Juego
SUSANA PASTOR PONS